

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIV. CATOLICA

Viernes 15 de Mayo 1970

I n d i c e

- Pag.2.- Decreto.  
Facil Despacho. Operacion de Compra terrenos fundacion Talca.  
Pag.3.- Variacion acuerdo (Venta Edificio Morandé)  
Orden del Dia. Pauta de fecha eleccion Rector.  
Pag.6.- Decision previa a cualquier proyecto  
Pag.7.- Fecha para eleccion de Rector.  
Pag.8.- Actividades a desarrollar para la eleccion.  
Pag.9.- Comité Permanente  
Pag.11.- Sesion lunes 18.  
Pag.12. ¿Eleccion Directa o Indirecta?  
Pag. 17.- PRESENTACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA  
ESCUELA DE ~~SOCIOLOGIA~~ PSICOLOGIA -

-/prc.-



SESION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL VIERNES 15 DE MAYO 1970  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE - SANTIAGO.-

(Version taquigráfica in extenso)

Presidida por el Rector Interino señor Ricardo Krebs, se abrió la sesión a las 9.50 horas.

Asistieron:

El Euno. señor Cardenal Dr. Raul Silva Henríquez, Gran Canciller de la Universidad.

El Secretario General de la Universidad, señor Ricardo Jordán Squella.

Los decanos:

R.P. Juan Ochagavía, Dr. Juan Ignacio Monge y señores: Gmo. Pumpin, Jorge Moder, Director de la Escuela de Agronomía en representación del Decano señor Ricardo Isla; Mario Pérez de Arce, en representación del Decano de la Facultad de Arquitectura, Rolf Luders, Rolando Chuaqui, Gonzalo Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería, en representación del Decano señor Eduardo González; Omar Romo, Subdirector de la Escuela de Educación, quien reemplaza al señor Ricardo Krebs en su calidad de decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Dr. Ramón Rezas, Director del Instituto de Biología.

Los representantes de los profesores: R.P. Hernán Larraín y señores: Julio Orlandi, Rafael Gana y Pablo Baraona.

El Secretario del Consejo Superior señor Carlos Domínguez.

El representante de los trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales Santos.

Los representantes de los alumnos, señores: Hernán Larraín Fernández, Presidente de la FEUC, Iván Navarro, Carlos Montes y Jaime Grisanti.

Asistieron además, los señores: José Alvarez, Coordinador del Area de Ciencias; Fernán Díaz; Director del Plan de Desarrollo; Mario Artaza, Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Profesor Francisco León, de la Escuela de Sociología.

Rector: ¡En el nombre de Dios, se abre la Sesión!

FALLECIMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN FORMA TRAGICA

Antes de comenzar la sesión

tengo el triste deber de comunicar que en el día de ayer murieron trágica-



mente dos miembros de nuestra comunidad universitaria, de la Escuela de Economía.

Patricio Palma, de 19 años

y Miguel Llorens, 18 años interpreto el pensar y el sentir de todos los presentes al expresar esta noticia. Dos vidas jóvenes que estaba ahora empezando sus estudios en la U.

#### LECTURA DE LOS DECRETOS

1.- El Gran Canciller ha dictado el Decreto N°6, de 1970 por el cual acepta la renuncia del Sr. Fernando Castillo Velasco y designa Rector interino a don Ricardo Krebs Wilkens.

Debe haber Rector en propiedad para que el prorector pueda reemplazar al Rector.

Esto mismo ocurrió en el caso de don Fdo. Castillo cuando la renuncia de don Alfredo Silva

#### FACIL DESPACHO

Rector: Ruego al decano Pumpín informar al respecto.

1.- OPERACION DE COMPRA DE LOS TERRENOS DE LA FUNDACION DE TALCA  
Sr. Pumpín:

Había un acuerdo sumamente amplio facultando al Rector para comprar los bienes raíces y muebles y organizar todo lo relativo a la Escuela.

Este poder quedo redactado en términos tan amplios que son insuficientes para aceptarlos por la mecanica de dominio de los bancos y se ha redactado por el Depto. Legal un acuerdo mas extenso cumpliendo la forma.

O sea es un puro problema de forma.



2.- VARIAR ACUERDO ANTERIOR DEL C S RELATIVO A LA VENTA DE UNA PARTE DEL EDIFICIO DE MORANDE.-

Es para cambiar el nombre de uno de los adquirentes, son 5 o 7 pero fue reemplazado por otro.

3.- PODERES DEL RECTOR TITULAR AL RECTOR INTERINO

A fin de que el Rector interino pueda operar ampliamente en el manejo de la Universidad.

Sr. Krebs: Muchas gracias por el informe.

Si no hay objecion se

podría acordar en los términos propuestos.

1.- ORDEN DEL DIA.-

PAUTA DE FECHA PARA ELECCION DE RECTOR

Sr. Krebs: Quisiera que el señor Secretario informara sobre los aspectos jurídicos.

Sr. Domínguez: Estando vacante el cargo de Rector corresponde designar uno nuevo y esto antiguamente en la U. era de competencia de la Sta. Sede, posteriormente, por delegacion de la Sta. Sede a pasado a ser de Competencia del Gran Canciller.

Al mismo tiempo, la

Sta. Sede delegó la facultades que tenia en materia de Reglamentacion

Estatutaria de la U. en la conferencia Episcopal.

De tal manera que cualquiera

modificacion de los reglamentos generales en orden a la eleccion de Rector,



para producir una elección como lo tenía acordado la U. y como fue aceptado por la Sta. Sede y la Conferencia Episcopal es necesario verificar una elección y para ello es necesario que el Consejo tome el acuerdo de convocarla de acuerdo con un reglamento que en definitiva debe ser aprobado por la Conferencia Episcopal, porque el Reglamento actual tendría que ser modificado en ciertos puntos de vista.

El reglamento anterior

fijaba como participación estudiantil un 20, ahora ha subido al 25%.

Sr. Pumpin: El reglamento es específico para la elección de rector entonces la base de donde hay que partir para hacer las modificaciones es el Reglamento hoy vigente.

Secretario: Sí, pero

como ya se había tomado el precedente de ese reglamento yo partí del reglamento de la elección anterior; evidentemente que jurídicamente habría que partir del Reglamento Gral.

Pero, teniendo la

facultad de designar al Rector el Gran Canciller, el Gran Canciller

puede, perfectamente para hacer esta designación desear oír a la comunidad universitaria por medio de una elección.

De tal manera que aunque



aunque sea de competencia de el procede hacer la eleccion siempre que para ello este de acuerdo el Gran Canciller y me parece que lo esta.

Sr. Pumpin: Hay un Reglamento que debe ser modificado. Es el Reglamento General Vigente. Toda eleccion que se haga debe ser con participacion de la comunidad modificando el art. 4° o 5° que le entrega esta atribucion al Gran Canciller.

L. que hay que hacer es crear el sistema electoral.

Yo creo que ese planteamiento es mucho mas claro.

Secretario Consejo: El reglamento gral. de la U. no establece la forma de eleccion del Rector. No dice nada.

Cardenal: Yo tengo entendido que hay un punto en que se dice que es el Gran Canciller el que elige al Rector.

Sr. Pumpin: Si lo dice! Y lo dice este reglamento!

Yo vi uno don Carlos en que lo decia expresamente. El mio debe estar malo entonces.

Sr. Molina: Es que aqui dice: "El Rector de la U. Católica debe ser un sacerdote de reconocida y gran prudencia, etc."

Sr. Pumpin: Hay que modificarlo.

Sr. Molina: Es obvio.

Secretario Consejo: Yo partía de los precentes establecidos, es evidente que hay que modificar.-



Sr. Krebs: Yo me permito proponer QUE PARA LA PROXIMA SESION SE TRAIGA UN ESTUDIO SOBRE ESTE PROBLEMA Y SI ASI LOS CONSEJEROS LO CONSIDERA CONVENIENTE SE FORMULE UNA PROPOSICION CONCRETA A NO SER QUE UDS PREFIERAN SEGUIR DISCUTIENDO AHORA EN ESTE MOMENTO.

Sr. Pumpin: Yo creo que puede salir mas rapido.

El Rector debe ser designado previa eleccion. Es un hecho indiscutible.

Aboquemonos a dictar normas de eleccion de rector todas las cuales reemplazan a las existentes.

Rector: Pediria que se hiciera todo el estudio y que ahí se traiga un proyecto concreto porque sobre las lineas generales hay concenso ahora es cuestion de darle forma.

Sr. Pumpin: Es que el proyecto concreto no se si se puede elaborar en una comision.

DECISION QUE HAY QUE TOMAR PREVIA A CUALQUIER PROYECTO

¿Se va a seguir el precedente de la eleccion del , anterior rector, con

Claustro Pleno o se va a pedir una eleccion por la comunidad total?

Esa es una decision que hay que tomar antes de elaborar cualquier proyecto.

Este reglamento que vamos a aprobar ahora va a ser un reglamento de nuevo

transitorio para la eleccion de este Rector o va a ser un acuerdo que

rija todas las elecciones de Rector de aquí en lo sucesivo?

Sr. Krebs: Mi intencion al pedir opinion a don Carlos Dominguez era solamente que se informara sobre los principios jurídicos.



Pediría que dejáramos esto para la primera sesión extraordinaria y dejaríamos la discusión de todos estos aspectos para esa sesión de fin de redactar los acuerdos correspondientes.

FECHA PARA ELECCION DE RECTOR

Había pedido a Secretaría que elaborara una pauta.

Sr. Jordan: Secretaría Gral. preparó un programa de actividades para elección de Rector. Este programa está hecho sobre el hecho de que la elección sería directa.

Hemos establecido dos diferentes actividades que van desde la preparación de un anteproyecto/de las elecciones que pueda haber en la Universidad por la Secretaría General, más bien por la Rectoría, proyecto que serviría de base de discusión para las tareas que en la actividad N°2 desarrollaría el Consejo Superior en los días que se indican en la parte superior del cuadro y que finalmente el Comité Permanente del Episcopado tendría que sancionar según este programa al lunes 1° de junio.

De acuerdo con eso podríamos el lunes 1° hacer una convocatoria/para las elecciones y de ahí en adelante desarrollar una serie de actividades de tipo jurídico adm. que nos llevarían hasta el 21 de Julio (domingo) que es la fecha crítica que corresponde a la

publicación final de los registros de votantes.

De ahí para adelante, en

este programa, secretaría general se había dejado una semana para los



ultimos toques adm. semana que puede ser creo yo, reducida tal vez a 3 dias.

La unica parte es ahí.

En esa última línea roja (Actividades #11, digamos, el viernes 26)

Así como esta presentado

el programa, la eleccion misma se llevaría a cabo el 30 de Junio

EXPLICACION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA ELECCION

Si Uds. quieren y a su-

gerencia del Sr. Rector podría explicar a que se refieren cada una

de las actividades numeradas en la columna izquierda.

proyecto

La preparacion del /sería par a discutir el martes 19 de mayo.

Despues, una semana de trabajo para el C.S. para que apruebe el reglamento.

Nos llevaría el proceso al 25 de mayo (lunes)

A la Conferencia Episcopal se le dejaría a su disposicion hasta el

domingo 31 de mayo para sancionar el reglamento. El 1° el Consejo

se podría reunir y la Direccion Episcopal nombraría una Comision Calificadora y convocaría.

Antes de eso nosotros

ya podríamos haber empezado en la Secretaria Gral. con la elaboracion

del Registro de Votantes que no se puede hacer antes de que el C.S.

no apruebe el Reglamento.



Ese reglamento nos va a dar indicaciones para el Registro.

Despues viene la ordenacion de los registros por sedes, por estamentos y por mesas.

Es un proceso largo.

La inscripcion de candidatos son al 15 de junio.

Despues viene la publicacion final de los registros que es obligatorio hacerla y en los que se indica el lugar de votacion.

Despues viene la posicion de mesas y adm. final.

CONVOCACION DEL COMITE PERMANENTE

Cardenal: El proceso eleccionario, los cambios del estatuto de la U.

están consignados en un decreto de la S. Sede enviados antes de la elección pasada en que entrega al G. Canciller el nombramiento del Rector y a la Conf. Episcopal la alta tutela sobre las U. Católicas dándoles poder para fijar las normas de elección del Rector. Para convocar al Comité Permanente se tiene que disponer de un poco de tiempo. Yo no le puedo decir a los Obispos: vengan tal día, de modo que nosotros teníamos establecido una reunión para el 18 de junio

(jueves) En la última reunión extra. yo les pedía si podíamos anticiparla y me dijeron que sí. Solamente: hay que avisarles con tiempo!



Creo que es difícil que  
vengan ahora, en este mes. Además, yo tengo un viaje a Estados Unidos  
y a Alemania (salgo el viernes 29 para volver el día 6 de junio)

“Yo creo que es muy  
difícil que antes del 8 o 9 de junio se reúna el Comité Perm.

Entonces esto no  
debe entorpecer la marcha general de los trabajos, eso hay que esta-  
blecerlo.

Sr. Jordan: Sin aprobación del C. Permanente no podemos inscribir a los  
candidatos.

Cardenañ: Pero puede hacer la convocatoria.

Sr. Krebs: Sin saber los requisitos de los electores sería difícil convocar.

Cardenal: Habría que someter a mejor estudio las normas que ha dado la S. Sede  
para las elecciones de la U. Cat. y para el Estatuto. que modificó el  
Reglamento anterior.-

Yo también informé al  
comité que había la idea de que la elección fuera directa y no indirecta.  
La idea nuestra del Comité no impide para nada en la elección y el procedi-  
miento manteniéndose los porcentajes establecidos.

Sr. Krebs: Quiero aclarar si, a los señores consejeros, que este documento  
que ha sido presentado por la Secretaría General es solo un documento de tra-  
bajo.



Si tuviésemos reunion

extr. el martes el Consejo prefiere empezar de cero o prefiere que Rectoría prepare un documento de trabajo?

Con eleccion directa

por otro lado, queda claro que tenemos un plazo mínimo de 45 días en cambio, con eleccion indirecta, el plazo se alarga mas.

SESION LUNES

Por lo tanto propongo

efectuar una sesion el lunes., ya que son muchos los detalles que deberemos discutir. mas ampliamente.-

Sr. Molina: Habría que recordar que existe una serie de normas aprobadas por el C.S. el año pasado referentes a organismos de decision de la U. estas normas pueden ser cambiadas por el mismo Consejo; en concreto, de acuerdo a esas normas el Consejo estableció un Claustro Universitario representativo para elegir al Rector, refrendar el estatuto de la U. y escuchar la cuenta del Rector sobre la marcha anual de la Universidad.

Esa disposicion esta

aprobada y es la que tendría que ser modificada por el mismo Consejo

si resuelve que la eleccion en este caso sea directa, ya no se trataría de un claustro sino de un cuerpo electoral y quedaría con las otras facultades.



Sr. Pumpin: Esa es una norma que no esta vigente. La vigente es la norma 15.

¿ELECCION DIRECTA O INDIRECTA?

Sr. Gana: Yo quisiera que Ud. consultara a los consejeros que opinan.  
Sr. ~~Rampin~~ Larrain: Vamos a perder tiempo.

Sr. Gana: Si el Consejo no quiere acceder, muy bien.

Sr. Pumpin: Aqui hay una cosa importante que es: eleccion directa o indirecta.

Sr. Orlandi: Uno ya ha conversado con sus bases y ya tiene seguridad de si quiere eleccion directa o indirecta.

Sr. Krebs: Voy a someter a votacion lo siguiente:

¿Quienes son partidarios que ahora se den opiniones sin que esto signifique una decision definitiva?

A favor: 11

¿Quienes prefieren dejar la manifestacion de opiniones para la prox. extraordinaria?

-cuatro.

Absenciones.

-una.

11 a favor, 4 en contra y 1 abstencion.

Sr. Krebs: ¿Podemos discutirlo?

Sr. Dominguez: Hay la siguiente situacion reglamentaria. Las modificaciones a la Tabla tienen que ser acordadas por unanimidad, pero el señor Rector podria tratar perfectamente esto en la Hora de Incidentes, de tal



manera que considero inútil postergar hasta la hora de incidentes una cosa que ya esta resuelta.

Sr. Pumpin: No es materia de Tabla señor Rector.

Pida que levanten el dedo los que estan de acuerdo con eleccion directa o con eleccion indirecta.

Sr. Gana: No es un acuerdo.

Yo francamente no entiendo que esta pasando en este Consejo, señor Rector.

Realmente estoy desconcertado.

¿Cual es el crimen que nosotros digamos hoy día que pensamos?

Mire señor Rector el lunes en último caso yo puedo cambiar de opinion.

Y nadie me puede decir nada.

Sr. Krebs: Recojo la opinion del Sr. Gana.

Lo que se consulta es quienes opinan a favor de la votacion directa

Y quienes de la indirecta.

Votan: resultado: directa.

Sr. Gana: Sr. Rector, si con eso he ayudado en algo al señor Secretario, me doy por satisfecho.

#### INVENTARIO DE PROBLEMAS O ESBOZO DEL PROYECTO

Consulta al Consejo si prefiere lo uno o lo otro para la prox. sesion

Esto no significaría formular una política sino solamente un instrumento de trabajo.



PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA

¿La fijamos?

Bien: lunes 18 de Mayo.

7 a 10.-

PROYECTOS DE ACUERDO QUE HAN SIDO ENTREGADOS

Sr. Molina: 3 Proyectos de acuerdo:

- 1) el que crea la nueva estructura de la escuela de Psicología
- 2) el que crea el Instituto de Sociología (antigua escuela de Psicología)
- 3) Proyecto del Instituto de Ciencias Políticas.

A proposito de estos

3 proyectos yo quisiera exponer al Consejo Superior algunas observaciones de caracter técnico jurídico que afectan a todos estos proyectos de institutos. Se trata de aspectos mas bien formales pero si el Consejo pudiera tomar un acuerdo general se facilitaría mucho esto.

Son todas cuestiones que

no afectan la política, pero si la técnica jurídica.

Es por eso que queremos

proponer normas generales sobre presentación de proyectos.

Todos van a venir con

informe presupuestario y estimación de Plan de Desarrollo cuando sea

posible.

1°.- En todos los proyectos aprobados hay una serie de normas que se

repite.



En este caso estas normas son las contenidas en los art. 6 y 7.

Voy a referirme al Proyecto de Psicología.

Son las normas que en el Proyecto de Psicología estan contenidas en los artículos 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 16 y 17. Esas no son nada mas que una transcripcion literal de las normas que podríamos evitarlas tanto en la presentacion de los proyectos como en el despacho de los proyectos, pues no tiene sentido el que estemos votando cada vez una norma que ha sido ya votada con caracter general en las normas de decision academica y que ha sido a su vez votada cada vez que se aprobaba un instituto, pero para esto quisieramos tener el consentimiento del Consejo.

2° punto son algunas materias como las siguientes:

en algunos institutos se incluye entre los fines la discusion de la respectiva ciencia y en otros por una omision no se pone pero ~~se~~ siempre se entiende que el que esta a cargo en la Universidad del cultivo de una cierto sector del conocimiento tiene obviamente derecho a encargarse de su decision mas allá de las tareas docentes, por lo tanto esa debería ser tambien una norma general de todos los institutos y escuelas.

EL ARTICULO 10 (y esto se produce con respecto a los 3 proyectos) contiene una norma diferente de las aprobadas en el Reglamento de Estructura Academica,

ARCHIVO QUE LA COMPLETA Y QUE NOS PARECE ADECUADA COMO NORMA GENERAL. ESTA NORMA  
PONTIFICIA  
UNIVERSITARIA  
CÁTOLICA DE CHILE  
se refiere a lo siguiente: entre las facultades que se señalan en el

consejo Deptal. esta la evaluacion del aprendizaje y la participacion en la



admisión y docencia.

Esta última parte  
esta contenida en las normas generales sobre organización académica  
pero en algunos proyectos no ha aparecido.

Hay además algunas  
otras materias de este tipo u otras.

Todos los institutos  
proponen siempre el nombramiento de miembros honorarios de la Univ.  
digamos, del Instituto. Nos parece que esa materia debiera ser también  
una norma general y no una materia que pueda ser resuelta por cada  
instituto separadamente.

Finalmente, hace falta  
un acuerdo del Consejo para facultar al Rector para dictar el texto  
definitivo de los acuerdos del Consejo Superior que dicen relación  
con la organización de nuevas unidades académicas.-

---



Sr. Molina: NORMAS ESPECIALES Y NORMAS TRANSITORIAS

Estas van a existir

siempre y se traerán al Consejo Superior.

-EL RECTOR POR DECRETO VA A FIJAR EL TEXTO DEFINITIVO DE LOS ACUERDOS DEL C.S. EN RELACION CON LOS OBJETIVOS TENGAN.

-Se autoriza para el momento del texto definitivo hacer todas las correcciones gramaticales que exija una buena legislación.

Sr. Pumpin: Encuentro absolutamente lógico que determinado número de normas que son iguales no se vuelvan a discutir cada vez, con excepción de esta que no son normas tipos.

Cuando en un caso concreto y particular se estime necesario variar la norma básica la variación es una variación de aprobación no de modificación.

Sr. Molina: Yo creo que estas medidas van a hacer mucho más rápido la aprobación de los proyectos.

Pediría al Coordinador de Ciencias Sociales que hiciera la presentación de la Nueva Estructura de la Escuela de Sociología.

PRESENTACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE SOCIOLOGIA

No es mi intención

repetir en detalle el proyecto sino más bien situarlo en el contexto

universitario en el cual descansa en este momento y ello es por una

doble razón que lo hacen conveniente. 1º) Existe la evidente necesidad



de consolidación Psicología dentro de la nueva estructura académica

Esta necesidad se refleja en algunos problemas que la unidad enfrenta y que dicen relación con los esquemas de gobierno por cuanto algunas crisis internas ya solucionadas dejaron sin embargo cierta indefinición en las relaciones de los deptos, etc.

De ahí entonces la necesidad de plantear una estructura normal es sustantiva para la marcha de una institución.

La otra razón se refiere a la necesidad de instalar a la gente psicológica en la U. de acuerdo a las pautas de desarrollo que la U. ha tenido. Para esto los científicos en la materia, el Padre Larrain podría decirlo.

El proyecto intenta estructurar la unidad de tal manera que no ya solamente, la parte profesional, esencial de la psicología tenga cabida en la unidad sino que también la actividad científica en general en lo que se refiere a los problemas chilenos, latinoamericanos.

El nacimiento de la

psicología esta enraizada directamente con la Psiquiatría.



Esos son los fundamentos generales del proyecto, el proyecto fue estudiado por la Comisión de la Escuela y presentado posteriormente a las unidades académicas.

No quisiera cansarlos mas con detalles, pero el proyecto contempla básicamente la aplicación de la psicología y fundamenta, sin embargo, el desarrollo mas básico de las ciencias.

¿Si Uds. quieren hacer preguntas?

Sr. Fernandez: ¿Como sería la parte operativa en el aspecto presupuestario?

-En la parte presupuestaria no hay mayor gasto ya que contempla el proyecto, en forma aunque humilde las necesidades inmediatas de la unidad.

Sr. Molina: En materia de presupuesto también va a ser necesario con cargo al Fondo especial de Bibliotecas, bastante reducido, una asignación para cubrir la adquisición de textos y libros básicos de Psicología y efectuar algunas publicaciones periódicas.

Desgraciadamente esto va a ser algo simbólico, porque 20 o 30 mil escudos gastados en una biblioteca no es nada, pero de todas formas es un estímulo.



Sr. Larrain: ¿A que se debe el hecho de tener en el fondo, dentro de la Escuela, la misma idea que fue aprobada aquí pero finalmente presentada de otra manera.

Sr. Alvarez: El punto dice en realidad con los recursos humanos de la unidad.

Existe en psicología solamente 8 profesores full time y de ellos dedicados un número de docentes muy bajo.

Se vio conveniente plantear para psicología una doble estructura que significara una expansión un poquito inarticulada de la cual se espera un desarrollo orgánico.

La mayoría de las personas que allí están trabajando son egresados de la misma escuela y se espera que a corto plazo se obtengan estudios de post-gradó para el personal existente o contratación de nuevo personal.

La segunda razón dice relación con el carácter de investigación más operacional que contemplaría el Depto. de Ciencia Básica, esto es, formación de profesionales de la Psicología.



LOS ALCANCES DEL SEÑOR MOLINA RESPECTO AL PROYECTO

Respecto al

problema de las escuelas e institutos podría constituir una solución el llamarlas a todas las escuelas, ~~escuelas~~ institutos y a todos los institutos, escuelas y daría lo mismo, ¡exactamente lo mismo!

El problema

es otro. La ~~galería~~ galería que hay detrás de la estructura académica es otra, es básicamente distinta.-

O sea, lo que

se trata aquí es de que las disciplinas, de acuerdo a los recursos humanos de que disponen tengan un lugar físico, técnico y presupuestario dentro de la universidad donde puedan fundarse y crecer.

Eso es lo

importante.



L<sup>o</sup> que hace

la reforma al formar institutos o escuelas o al haberle  
llamado a todas escuelas o a todos institutos que a lo mejor  
sería la solución definitiva de este problema, realmente lo  
creo así, el problema es ese.

Se trata de

darle lugar a las distintas disciplinas dentro de la U.

Un lugar

autónomo, un lugar donde puedan formarse y crecer.

-



Cuando se habló de crear los institutos

Entonces a fin de quebrar la mentalidad de las cosas antiguas que tiene la gente se dijo: vamos a crear unas cosas nuevas que se llaman los institutos para que la gente entienda que es algo diferente.

¿Que se quizo hacer con eso?

Superar la estructura profesional donde disciplinas propiamente científicas que no tenían cabida para darle un lugar dentro de la U.

Ahora surge la siguiente pregunta:

---



¿Cual es el lugar que la U. abre para las disciplinas?

N<sub>o</sub> son los institutos  
ni las escuelas: son los departamentos.

Es allí donde pensamos  
instalar una o varias disciplinas y ponerlas a cargo de un grupo  
humano y que responde ante la U.

¡Eso es lo importante!

---



Sr. Gana: Me interesaría que me informaran de estos 36 profesores.

Cuantos integrarían el Depto. de Psicología Básica y cuantos el de Psicología aplicada.

Le hago esta pregunta para saber la importancia que tendría cada uno en las escuelas.

¿Me puede informar o es un poco difícil?

Sr. Alvarez: Hay 8 full time y 6 profesores medio tiempo además de 22 prof. horas, que hacen la base de la construcción de la escuela.

Unos 9 profesores de 18 formarían la parte escuela y 5 estarían en la parte Ciencias Básicas.

Esto no se puede determinar exactamente por lo siguiente:

Se ha pensado permitirle a Psicología madurar ampliamente su departamentalización, o sea no obstante que hay un acuerdo que los deptos. agrupen a las disciplinas hay ciertos casos en que queda duda, caso de Psicopatología de donde debiera estar ubicada esta ciencia; de ahí entonces que en un caso grave la unidad debe resolver donde debe quedar esta disciplina



Dr. Rozas: Yo deseo hacer una aclaracion, en esta lista de profesores hay un profesor full time que es Alicia Lazo que paso a Biología y un profesor part time que tambien paso al Instituto de Ciencias Biologicas.

Sr. Navarrrro: El problema que yo veo en el proyecto mismo en el Proyecto de Psicología es que para la Escuela de Educacion la Psicopedagogía es una de las disciplinas fundamentales. Ahora, yo no veo en cual de los dos deptos. si bien en el proyecto sale, iría a parar.

Yo veo un poco el

problema de la relevancia.

Para nosotros la Psico-

pedagogía en la Escuela de Educacion es uno de los aspectos fundamentales en la preparacion del futuro docente.

Yo estoy conciente de

que esta polémica no va a terminar aquí hoy día.

Sin embargo, como digo,

antes de aprobar yo personalmente el Proyecto de Psicología quisiera

dejar constancia un poco de la no claridad que yo veo en cuanto a rele-

vancia de la ubicacion de psicopedagogía que para nosotros es fundamental dentro de esta nueva Escuela.



Sr. Navarro: Quisiera puntualizar un poco más:

Es evidente que la formación de cada instituto o escuela especializada en una determinada ciencia de acuerdo a la desorganización académica que existía en la U. estas ciencias se encuentran incluidas en distintas áreas.

Es evidente que cada área le asigna una importancia determinada a aquellas ciencias que imparte.

Por eso yo digo

que en mi concepto no me garantizan a la Escuela de Educación, en que momento, como la futura escuela de psicología va a responder en forma concreta a la necesidad que la escuela de Educación tiene en la Psicopedagogía.

Sr. Alvarez:

Se le da harta

relevancia a esta psicopedagogía, ahora ¿que sucede con el juego de razón que va a tener esta Escuela con Educación?

Los Psicólogos

en la Escuela de Educación debieran estar directamente manejados por la Escuela de Psicología y de ahí que el proyecto contempla que los psicólogos estén.



Es decir,  
nadie podría discutir el derecho de una unidad de llamar  
a un profesional en una ciencia afin para realizar un  
aporte específico.

O sea, yo  
en eso estoy de acuerdo, ~~pero~~ creo que es bueno aceptar  
el criterio, pero creo que ha sido uno de los problemas  
críticos .

Yo pienso  
que los problemas educacionales plantean características  
tan específicas que hacen innecesario que en ese  
marco sean aportes interdisciplinarios pero en aquellos  
aportes que sean específicos, lleve el control de la  
ciencia.

---



Sr. Navarro: ¿Que pasa con los Psicólogos que no siendo  
ejercen la pedagogía en psicología y han logrado una  
especialidad?

Sr. Alvarez: Yo no le veo problema a ese caso.

Si es un  
educador que ademas esta interesado en el problema de la  
psicología obviamente esta bien ubicado.

Sr. Perez de Arce: Los represen-  
tantes de muchas unidades han hecho ya notar las relaciones  
de sus unidades con Psicología; x no creo que en la U. se  
ha mencionado antes, pero en Arquitectura y en Urbanismo  
se necesita tambien el aporte de la Ciencia Psicologica  
Entonces yo creo que este problema es de una amplitud  
tan grande que no se puede pretender que en la reorganizacion  
de la Escuela puedan precisarse todos estos aspectos.



R.P. Larrain:

**Psicopedagogía**

incluye dos elementos: Psicología y Pedagogía así es que si el acento recae en Pedagogía, entonces ahí, obviamente es competencia del pedagogo, pero el acento puede recaer en Psicología, entonces yo no excluyo en absoluto que pueda haber una psicopedagogía en ese sentido mas pedagógico que en la Escuela de Educación.

En todas

las escuelas del mundo existe la Psicopedagogía, entonces ahí fundamentalmente se basa en Psicología del Desarrollo, que es un ramo netamente psicológico y despues tiene enorme importancia la Psicología Clínica aplicada al niño y al adolescente.

-



**El conocimiento**

de los test, etc. que evidentemente si un pedagogo no lo ha hecho..

esos son elementos muy importantes en Psicopedagogía si se

acentúa lo Psicológico, si se acentúa lo pedagógico entonces

no hay ningún problema.

---



Sr. Krebs: Sin el ánimo de apurar la discusión, pero tengo la impresión que ya se han planteado los problemas mas importantes y creo que muchos de estos problemas se van a presentar cuando revisemos las disposiciones transitorias.

Por eso,

a mi me gustaría proponer que entráramos ya en la discusión del proyecto mismo con el acuerdo que hemos tomado anteriormente, me parece que no es necesario sobre todas las disposiciones que han sido acordadas ant.

Preferiría

que el Vicerrector señalara los puntos sobre los cuales se requiere acuerdo explícito.

~~NORMA~~

Sr. Molina: Si me permite señor Rector yo quisiera reproducir aquí las normas que son reproducción literal de otros acuerdos para dejarlas afuera.



Hay algunos artículos

que son reproducciones literales de normas del Reglamento de Estructura académica y que por lo tanto no requeriría discusión en este momento.

ARTICULOS QUE NO REQUIEREN DISCUSION POR SER REPRODUCCIONES LITERALES DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTRUCTURACION.-

Son:

el Art. 4; el Art. 5, el Art. 6; el art. 9; el art. 11;

el art. 13; el art. 14; el art. 16; y el art. 17, respecto a como

es elegido el Director de la Escuela y al papel de Ministro de

Fe que tiene el Secretario en la U.

Sr. Krebs: Entraríamos entonces a la discusión de los otros artículos?

Conforme.

---



DISCUSION EN PARTICULAR

Artículo 1°.- (Lee el señor Ricardo Jordán)

(Complementese por favor con el texto original usado para mayor claridad)

Sr. Molina: Habría que cambiar por otra que dijera: "Establecese

~~xxxxxxxx~~ en conformidad, establecese la nueva estructura

de la Universidad Católica de Valparaíso" (risas en la Sala)

VOTACION GENERAL

Sr. Krebs: Tendríamos que votar en general el proyecto

para poder entrar a la discusion en particular.

Lo someto en general o a rechazo.

Sr. Molina: Se propone modificar el Artículo 1° por uno que  
Votan: Aprobado por mayoría

diga: "Establecese la nueva estructura de la Escuela de ~~ix~~

Psicología de la Universidad Católica de Chile"

Sr. Krebs: ¿Habría acuerdo?

Artículo 2°.-

Aprobado. (Verif.)

—



Artículo 3°.- Son miembros de la Escuela de Psicología, etc.

Sr. Molina: Habría una modificación en términos ya aprobados anteriormente de "las personas a quienes la Escuela desee nombrar miembros honorarios en los grados y según las normas generales de la Universidad".

Sr. Larrain: En la letra a) se dice que son miembros de la Escuela los docentes nombrados de acuerdo al reglamento general de la universidad. Para sociología hay una fórmula distinta que dice: "Los docentes en cualquiera categoría que determine el reglamento de la carrera del profesor, nombrados de acuerdo a las normas vigentes. Yo creo que aquí debe haber mayor uniformidad. Me parece que incluso la forma de sociología es más completa (fórmula)

Me interesaría que fuera uniforme la aprobación.

Sr. Krebs: Se acogería la fórmula de sociología?

Dr. Monge: Tal vez una expresión más general como la que propone psicología sea más fácil.

Sr. Krebs: O sea, se mantiene la fórmula de Psicología, tal como viene propuesto. Aprobado el art. 3° con modificación propuesta para la letra

c) (efectuado por el señor Molina?) (Ver letra c) en el texto del reglamento

Bien, artículos 4 a 6 aprobados ya, pasamos al artículo 7°.-



Artículo 7°.-

Sr. Molina: Existe una serie de detalles. Pido una mejor redaccion.

Sr. Krebs: ¿Alguna objecion? ¡aprobado!

Artículo 8°.- El Jefe del Depto. etc. Aprobado.

Art. 9°.- Ya estaría aprobado.

Art. 10°.- (leyó)

Sr. Molina: Aqui se omite por un lado la evaluacion del aprendizaje

que esta contenida en las normas grles de la U. y 2° el derecho a participar en la direccion de admision, ascensos e inclusion de docentes. Es una funcion propia del Consejo Deptal y aqui no aparece.

Sr. Krebs: ¿Habría acuerdo para aprobar el art. 10, a, b, c, d, y e, en la forma como aparece en el proyecto, y la letra d) incluyendo normas aprobadas por el Consejo en el entendido de que se habla de una participacion y no de un derecho a decidir.

Aprobado.

Artículo 11.- Ya esta aprobado

Artículo 12.- El Consejo Departamental etc.

Sr. Navarro: Yo propongo eliminar la última parte del art. 12.

Sr. Hevia: Hay otro acuerdo (no recuerdo la sesion en que fue tomado) de revisar y hacer una proposicion gral. sobre todos los quorums que iban a regir en la U.

Sr. Krebs: ACTUALIZAR ESE ACUERDO EN CUESTION, revisar el problema en su conjunto, y aprobar el art. 12 en su primera parte eliminando la segunda parte.

¿Hay acuerdo?

Sr. Orlandi: Que en alguna parte se hablara de "citacion comprobada" (con firma

Art. 13 y 14 aprobados.-

Art. 15.- Sobre escuelas (aprobado)

Art. 16, 17.- acordados.

Art. 18.- Sr. Molina: En letra f) hay que dejar constancia que esto no es contradictorio con las normas grles del presupuesto ya aprobado en el sentido de que los deptos. tienen tambien derecho a presentar mocion de presupuesto, sin perjuicio que el Director pueda tambien presentar un presupuesto gral. de la escuela. ¡Acordado!

Artículo 19.- (leído)  
acordado.

Artículo 20.- El Rector propone, etc.

Aprobado.

Artículo 21.- (leído)



Sr. Krebs: Por Secretario, a secas (5 votos)

Un secretario con adjetivo? (6 votos)

Ahora el Secretario con el adjetivo.

Sr. Navarra: Yo propongo que se llame: o Secretario de la Escuela o Secretario del Instituto.

§

Sr. Krebs: Queda aprobado el Artículo 21, o sea se suprime en este lugar el parrafo "El Consejo Interdepartamental debe aprobar etc." y se coloca una indicacion correspondiente en el art. 18, que ya ha-

bía sido aprobado y por lo tanto/queda/esa indicacion como unx  
ahora incluida  
derecho del Director de Escuelas de Proponer al Consejo Interdepartamen-  
tal la designacion del Secretario de la Escuela.

Bien ¿artículo 21?

Lee el señor Jordán:

ARTICULO 21.- Para ser designado Secretario de la Escuela se requiere los mismos requisitos que para ser designado Director.

Corresponde al Secretario de la Escuela <sup>a)</sup> Colaborar con el Director en todas las materias administrativas b) Actuar como Ministro de Fe de la Escuela c) Llevar el archivo de la Escuela.

Sr. Krebs: Son 10 para la 1 ¿habría acuerdo para despachar el reglamento? Conforme.

Artículo 22.- El Consejo interdepartamental etc.

MOCION PARA TODOS LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS RESPECTO AL SECRETARIO

Dr. Rozas: En ningun reglamento consta que el Secretario sea miembro del Consejo Interdepartamental y como es Ministro de Fe parece obvio. Yo digo que sea incluido en el sentido de que él es parte del Consejo Interdepartamental, sin incluir que tenga o no tenga derecho a voto  
O SEA QUE ES PARTE DEL CONSEJO INTERDEPARTAMENTAL QUE SEA APROBADO PARA TODOS LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS.

Sr. Krebs: ¿Habría acuerdo? Parece que no hay objeciones. Se aprobaría en ese sentido.

Bien, aprobado el artículo 22, pasamos al 23.



Artículo 23.- a) b) y c) - (ver texto original) ¡Aprobado!

Artículo 24.- (leído) -

Sr. Krebs: Aquí habría una diferencia entre Consejo Interdepartamental y los otros. En discusión? ¡Aprobado.

Artículo 25.- El total de los ayudantes etc.

Artículo 26.- Corresponde a la Asamblea, etc.

Sr. Krebs: ¿En discusión?

¡Aprobado!

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- La escuela etc.

Artículo 2°.- Formaran parte de la Escuela etc.

Dr. Monge: Yo propondría ordenar en forma distinta los artículos, el 5° a continuación del 3 quedando aclarado lo de "podrán incorporarse"

Sr. Krebs: El art. 2 se refiere o solamente a las personas en ejercicio o a las personas que actualmente forman parte de la escuela. Es un aspecto.

Sr. Navarro: Yo no se si se solucionaría el problema si dijese el artículo 2°.- "A partir de la aprobación del presente reglamento y hasta la organización definitiva de la Planta Académica formaran parte etc. etc."

Sr. Krebs: A favor del artículo?

A mi me parece que sería conveniente mantener la disposición ~~en~~ original!

Por la disposición original art. 2°

Votan: 11 a favor.

Sr. Krebs: Yo creo que no vale la pena

Sr. Navarro: Yo me abstengo.

Sr. Krebs: ¡Una abstención!



Sr. Krebs: En esta forma quedaría; o sea, se agregaría: "LOS RAMOS O DISCIPLINAS PROPIOS DE LA ESCUELA QUE FORMARAN PARTE DE CADA DEPTO". En esa forma quedaría aprobada la primera parte, con respecto a la segunda parte queda. Hay una indicación concreta de suprimir la frase intercalada "SIN ULTERIOR RECURSO" que quede "por el Rector deberá conocer de las cuestiones"

Sr. Krebs: O sea ¿que se propone concretamente? "Una comisión deberá conocer y resolver.." se suprime "sin ulterior recurso". En esa forma quedaría aprobado.

Dr. Monge: Perdon, ¿la función de esta Comisión no es propia del C.C.A?

Sr. Jordan: El C. de C. Académica deberá conocer y resolver.."

Sr. Molina: Eso es.

Artículo 3°.-

Sr. Krebs: O sea que el texto definitivo quedaría entonces: "El Consejo de Coordinación Académica deberá conocer y resolver las cuestiones que se susciten con motivo de los ramos o disciplinas en los distintos deptos."

¿Todos conformes? - Aprobado.-

Artículo 4°.- "Todos los ramos de psicología, etc."

Dr. Monge: Yo manifiesto mis reservas.

Sr. Navarro: Yo propondría lo siguiente: "Todos los ramos de psicología que sean enseñados en estas unidades académicas podrán ser incorporados a la Escuela".

Sr. Jordan: Quedaría: "Todos los ramos de psicología que sean enseñados en estas unidades académicas serán incorporados a la Escuela. El Vicerrector Académico cuidará que esto se cumpla dentro de un plazo razonable resolviendo las cuestiones que surjan por este motivo".

-Art. 5°.- "Dentro de la próxima temporada académica la escuela calificará el ingreso a la misma etc. "

Sr. Orlandi: Solo para dar mayor seguridad intercalar: (donde dice: "Dentro de la próxima temporada académica" y reconociendo a los afectados el derecho a apelar de sus decisiones ante el Rector, "la escuela calificará etc."



Sr. Krebs: El problema del Plazo ¿alguna proposición concreta?

Sr. Navarro: Dentro de un plazo razonable la escuela calificará de acuerdo con....-

Sr. Molina: ... "a los criterios contenidos en el Escalafon del Anexo 2º "y teniendo los afectados un derecho de apelacion ante el Rector"

Sr. Krebs: Aprobado.

Artículo 6.- (Leyó) (véase)

Sr. Grisanti: Yo propondría que una comisión designada por el Rector deberá actuar a los 60 días del pte. acuerdo.

Sr. Krebs<sup>4</sup>: Acordado.

Comisión se cambiaría en el sentido indicado y se incluye "la apelación".

En esta forma podría quedar aprobado?

¡Aprobado!

Artículo 7º.- Dentro de los 15 ds. siguientes etc.

¡Aprobado!

Agradezco mucho el esfuerzo y la paciencia que han tenido.

ESCALAFON

Sr. Molina: El problema del escalafon de algun modo debería ser

sancionado por el Consejo Superior, por lo menos los criterios.

Viernes semana próxima - Sesión Ordinaria.

Bien, se levanta la sesión.- siendo las 14 horas.-

pre/.-